



## Memoria del ejercicio 2018

### 1. Organización

El Ayuntamiento de Canjayar tiene una población según el padrón obtenido a 31/12/2018 de 1214 habitantes, siendo su superficie de 67 Km cuadrados, lo cual supone una densidad de población de 18,12 habitantes por Km cuadrado.

El municipio está dentro de la comarca del Medio Andarax, siendo su principal sector de actividad la agricultura. El municipio dispone de un Colegio de Educación Infantil y Primaria y de un Instituto de Educación Secundaria.

La estructura básica de carácter político de este Ayuntamiento en el año 2018 se integra de:

- 9 concejales, incluido el Alcalde, con el siguiente desglose: 5 concejales pertenecientes al PP y 4 concejales pertenecientes al PSOE;
- Pleno de la Corporación, formado por todos los concejales y presidido por el Alcalde;
- Comisión Especial de Hacienda;
- Comisión Especial de Urbanismo;

El Ayuntamiento está organizado en concejalías de conformidad con la siguiente estructura:

- D<sup>a</sup>. MARIA DEL ROCIO ABAD GONZÁLEZ:
  - Cultura, Deporte y Medio Ambiente.
- D. DAVID ROMERA GÓMEZ:
  - Urbanismo y vivienda.
- D<sup>a</sup>. LUCIA MARIA JUAREZ GUZMÁN:
  - Juventud y Consumo.
- D<sup>a</sup>. FRANCISCA ROMERO ABAD:
  - Igualdad, Servicios Sociales y Turismo.

Estas delegaciones genéricas conllevan la facultad de dirigir los servicios correspondientes así como la de gestionarlos, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Las áreas de Hacienda, Fomento, Administración Local, Participación Ciudadana, Festejos protección Civil y Extinción de Incendios quedan en la competencia de la Alcaldía.

El Alcalde no percibe retribuciones por el desempeño de su cargo.

Con la nueva legislatura se reconoció el desempeño en régimen de dedicación parcial y, por tanto, con derecho a retribución, de dos de los concejales; tras la renuncia de uno de ellos al cargo de concejal se reestructuraron las retribuciones de la siguiente forma:

**CARGO:** Concejal de Cultura, Servicios Sociales y Medio Ambiente.

Nombre y Apellidos: D<sup>a</sup>. MARÍA DEL ROCIO ABAD GONZÁLEZ

Retribuciones: Pagaderas en 14 mensualidades la cuantía bruta de 1.104,58 que será revisada anualmente en la cuantía que se establezca para las retribuciones en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Con efectos desde el día siguiente a la toma de conocimiento de la renuncia al cargo de concejal de D. Juan Rafael Guzmán Mata, Pleno extraordinario de 24 de febrero de 2016.

**CARGO:** Concejal de Fomento, Deporte y Turismo

Nombre y Apellidos: D<sup>a</sup>. FRANCISCA ROMERO ABAD

Retribuciones: Pagaderas en 14 mensualidades la cuantía bruta de 220,91€, que será revisada anualmente en la cuantía que se establezca para las retribuciones en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Con efectos desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo.

Código Seguro De Verificación	CkAs7MPVQ5mRTVKpMJ+U1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Romera Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Canjayar Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	08/08/2019 14:01:06	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CkAs7MPVQ5mRTVKpMJ+U1g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CkAs7MPVQ5mRTVKpMJ+U1g==</a>			

**AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR**

C.I.F. P0403000 C  
Pza. de la Constitución , nº 6  
Tlf. 950 51 00 83 Fax: 950 51 07 36

El número medio de personal contratado en el ejercicio liquidado es de 3 funcionarios y 6 empleados laborales.

El Ayuntamiento no dispone de Organismo ni de Entes dependientes, participando en el Consorcio de Municipios del Medio Andarax y Bajo Nacimiento. Esta participación no ha supuesto aportaciones durante el actual ejercicio. También pertenece al consorcio de la UTEDLT, así como al de ADR Alpujarra. Las aportaciones al primero (UTEDLT) tienen carácter fijo por la prestación de los servicios de un ALPE a jornada completa aunque tras la desaparición de esta figura el Consorcio se encuentra en fase de disolución.

Las principales fuentes de financiamiento de la entidad son:

a) Ingresos ordinarios (87,01%):	
Tributos	29,12%
Transferencias de otras administraciones	63,57%
Tasas y precios públicos	6,03%
Otros ingresos	1,28%
b) Ingresos finalistas para inversiones (importes reconocidos durante el ejercicio) (12,99%)	
Préstamos a largo plazo	0%
Subvenciones de capital	100,00%
Alienación de inversiones	0%
Contribuciones especiales	0%

De los ingresos ordinarios (945.365,58€) se ha destinado un 1,13% a satisfacer las obligaciones derivadas del endeudamiento financiero (10.693,32€), y el 98,87% restante 934.672,26 €) a satisfacer los gastos corrientes no financieros del ejercicio.

El sistema contable es el adaptado a la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) en el modelo NORMAL debido a que la Diputación Provincial de Almería que presta los servicios de asistencia a municipios así lo decidió para homogeneizar su actividad de asistencia.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CkAs7MPVQ5mRTVKpMJ+U1g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Romera Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Canjayar Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	08/08/2019 14:01:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CkAs7MPVQ5mRTVKpMJ+U1g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CkAs7MPVQ5mRTVKpMJ+U1g==</a>			